En contestación á su atenta nota fecha 14 del actual, tengo la honra de manifestar á Ud. que en este Cantón no existe la plaga denominada "Gusano de la naranja."

Hago á Ud. presente mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. Sayula, 16 de Mayo de 1902.—E. J. P., A. E. Romero.—Juan B. Castillo, Secretario.—Al 'Sub-Agente, C. Oliverio Téllez.—Atotopilco el Alto.

República Mexicana.—Jefatura Política del tercer Cantón de Jalisco. —La Barca.—945.

Esta Jefatura tiene conocimiento, por informes fehacientes, de que la naranja de esta región se encuentra limpia de la plaga denominada "Gusano de la naranja," y en el sentido de justificar ese sanitario estado, ha excitado á los productores de la localidad, por ser de su interés peculiar y del general de la Nación, para exponer los comprobantes de tales asertos y los dirijan á Ud., en la inteligencia de que los principales de dichos productores son los CC. Rivas Hermanos y Miguel Flores.

Lo digo á Ud. en respuesta á su comunicación relativa de antier.

Libertad y Constitución. La Barca, Mayo 16 de 1902.—E. J. P., L. Iñigo de la Torre.—Francisco González Martinez, Secretario.—C. Oliverio Téllez, Sub-Agente de la Comisión de Parasitología.—Atotonilco el Alto.

Los horticultores que suscribimos, tenemos el gusto de manifestar al Jefe de la Comisión de Parasitología Agrícola, Sr. Profesor Alfonso L. Herrera, que en este Cantón, y en general en todo el Estado de Jalisco, no existe la plaga del "Gusano de la naranja" (Ins-trypetas ludens, I. D. B.) ni jamás se le ha visto.

Para los debidos fines que á dicho Jefe y Comisión convengan, damos el presente documento, que acredita el anterior aserto, con pleno conocimiento de los hechos, en la ciudad de Atotonilco el Alto, á los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos dos.—C. Córdoba.—Francisco Ruiz Quiroz.—Macario Rojas.—V. Huber.—Francisco Franco.

Estado de Jalisco.—Jefatura Política del 5º Cantón.—Ameca.—Número 960.

En contestación á su nota de fecha 15 del mes en curso, manifiesto á Ud. que en todo este Cantón de mi mando no existe ni aun se conoce la plaga del "Gusano de la naranja."

Reciba Ud. mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución. Ameca, 19 de Mayo de I902.—E. J. P., Aurerelio D. Martínez.—José Maria López, Secretario.—Al C. Sub-Agente de la Comisión de Parasitología.—Atotonilco.

Correspondencia particular.—Margarito González Rubio.—Autlán, Mayo 23 de 1902.—Sr. Sub-Agente Oliverio Téllez.—Atotonilco el Alto.—Muy señor mío: Obsequiando los deseos expresados por su nota fecha 20 del mes en curso, me es grato manifestar á Ud. que en este Cantón de mí inmediato mando no ha estado jamás agusanada la naranja ni lo está en la actualidad, como se puede comprobar por todos los horticultores de esta comprensión.

De Ud. atento S. S., M. González Rubio.

Tenemos el honor de manifestar al Sr. Profesor Alfonso L. Herrera, Jefe de la Comisión de Parasitología Agrícola, que en esta población, y más generalmente, en todo el Estado de Jalisco, no existe naranja agusanada por la mosca Ins-trypetas ludens (I. D. B.).

Para los fines que convengan á dicha Comisión, se extiende el presente documento en Atotonilco el Alto, á 10 de Agosto del año 1902.—Antonio Angulo.—Romualdo C. de Vaca.—J. Trinidad Ayala.—Alejo Romo.

EL GUSANO DE LA FRUTA.

SE SIGUE COMBATIENDO ESTA PLAGA.

Hemos recibido un ejemplar del siguiente acuerdo, que se ha hecho imprimir y distribuir en Yautepec:

"El Ayuntamiento que presido ha tenido á bien acordar se observen y cumplan las disposiciones dictadas por la Comisión de Parasitología en el año de 1900, las cuales son las siguientes:

......Que los horticultores procuren la destrucción de la fruta invadida por el gusano y el aseo esmerado de sus huertas: haciendo que los detritus orgánicos no entren en putrefacción, sino que los incineren ó los manden tirar á un lugar determinado, para quemarlos.

Levantar diariamente la guayaba, el limoneillo y la naranja, acumulándola en un lugar de la huerta, limpio y siempre el mismo.

Destruir la fruta acumulada, cuando menos una vez cada semana, ya por incineración ó inhumación; pero en el caso de que por algún motivo justificado se entierre en lugar de quemarla, se tendrá presente que sobre la fruta debe quedar una capa de tierra de eincuenta centímetros de espesor......

Los Ayudantes Municipales tienen obligación de vigilar el cumplimiento de las anteriores disposiciones."

Yautepec, Enero de 1904.—Narciso Salazar.

Acuerdos de la Secretaria de Fomento é Informes enviados á la misma.

Por separado remito á Ud. un ejemplar de la obra que remitió á esta Secretaría la de Relaciones, acerca de los principales insectos que atacan á la naranja.

Sirvase Ud. acusar el recibo correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Febrero 26 de 1900.—Fernández Leal. C. A. D. Herrera.—Presente.

Hoy dice esta Secretaría al Sr. Otis W. Barrett lo que sigue:

"El C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar se comisione á Ud. á efecto de que pase al Estado de Jalisco y procure investigar si ha existido ó existe en él el gusano de la naranja, tomando al efecto cuantos datos fueren necesarios, para producir un informe circunstanciado y exacto sobre el asunto, recorriendo personalmente los Cantones productores de naranja y procediendo en sus investigaciones con arreglo á las instrucciones que le dé el C. Profesor Alfonso L. Herrera, á quien se presentará Ud. con este oficio."

Lo que transcribo á Ud. á efecto de que se sirva proporcionar al señor Barrett, las instrucciones de que se trata.

Libertad y Constitución. México, Marzo 9 de 1900.—Fernández Leal.

Con esta fecha dice esta Secretaría al Sr. Alfredo Notni lo que sigue: El C. Presidente de la República ha tenido á bien acordar se comisione á Ud. á efecto de que pase al Estado de Morelos á practicar un reconocimiento minucioso en los Distritos del mismo, con el fin de averiguar si existe en todos ellos el gusano de la naranja. A efecto de que las investigaciones de Ud. estén en perfecto acuerdo con los trabajos emprendidos, procederá Ud. de conformidad con las instrucciones que le dé el C. Profesor Alfonso L. Herrera, á quien se presentará Ud. con este oficio."

Lo que trancribo á Ud. para su inteligencia y á efecto de que se sirva proporcionar al Sr. Notni las instrucciones de que se trata.

Libertad y Constitución. México, Marzo 9 de 1900 .- Fernández Leal.

Por la comunicación de Ud. de fecha 16 del presente, queda enterada esta Secretaría de que se sirvió Ud. dará los Sres. Otís W. Barrett y Alfredo Notni, las instrucciones necesarias para el mejor éxito de su comisión, relativa á la inspección de la naranja de los Estados de Jalisco y Morelos, habiendo salido ya el Sr. Barrett para el primero de dichos Estados, y saliendo próximamente el Sr. Notni para el de Morelos.

Libertad y Constitución. México, Marzo 20 de 1900.—Fernández Leal.

Por separado y á efecto de que se sirva Ud. examinarlas, remito á Ud. una caja conteniendo naranjas, que remitió á esta Secretaría, de la Barca (Jalísco), el Sr. Otis W. Barrett, dentro de cuya caja encontrará Ud. unas notas del mismo señor.

Libertad y Constitución. México, Marzo 24 de 1900.—Fernández Leal.

Se recibió en esta Secretaría la comunicación de Ud. de fecha 29 del corriente, en la que se sirve informar de los trabajos ejecutados por los Sres. Barrett y Notni para investigar la existencia del gusano de la naranja.

En contestación doy á Ud. las gracias, manifestándole que puede pedir al Sr. Notni las naranjas que indica y encargarle el estudio á que se refiere.

Libertad y Constitución. México, Marzo 30 de 1900 .- Fernández Leal.

Por la comunicación de Ud. de fecha 27 del actual, queda enterada esta Secretaría de que según las investigaciones hechas por el Sr. O. W. Barrett, la naranja del Estado de Jalisco está exenta del gusano que la ataca en el Estado de Morelos.

Libertad y Constitución. México, Marzo 30 de 1900.-Fernández Leal.

Se recibió en esta Secretaría la comunicación de Ud. de fecha 6 del corriente, en la que se sirve informar acerca de los trabajos desempeñados por el Sr. Notni en el Estado de Morelos, con motivo de la comisión que se le confió para estudiar el gusano de la naranja, quedando enterada esta Secretaría de que en opinión de dicho Señor toda la fruta del Estado está atacada.

Respecto á la propuesta que hace de que se queme la fruta aventurera en todo el Estado y se cuide del aseo de las huertas, le manifiesto, que ya se dirige oficio al C. Gobernador de aquel Estado haciéndole las recomendaciones que aconseja.

Libertad y Constitución. México, Abril 11 de 1900.—Fernández Leal.

Desde que se recibió en esta Secretaría el informe de Ud. relativo al gusano de la naranja y se dió cuenta con él al C. Presidente de la República, se tomaron algunas determinaciones fundadas en el estudio de la plaga; se indicó desde luego al C. Gobernador del Estado de Morelos recomendara á las autoridades de Yautepec procedieran á la incineración de la naranja aventurera, la cual sabe esta Secretaría se ha verificado. Además, esta Secretaría creyó de mucha importancia investigar en qué

regiones de la República se ha desarrollado la plaga, y al efecto comisionó á los Sres. Notni y Barrett, para que recorran los Estados, y en los lugares mismos de producción, averigüen si existe ó no el insecto, habiéndose logrado como primer resultado, saber que la naranja del Estado de Jalisco está exenta de él.

Por último, manifiesto á Ud. que ya se manda publicar su informe en el Boletín de esta Secretaría y en folleto especial, para circularlo entre los horticultores y personas interesadas en el cultivo de la naranja, esperándose además que se servirá Ud. continuar estudiando el asunto y comunicar en su oportunidad los resultados de ese estudio.

Libertad y Constitución. México, Abril 11 de 1900.-Fernández Leal·

El C. Jesús Avalos, Agente de agricultura en Paraíso, Tabasco, dice á esta Secretaría lo siguiente:

"Refiriéndome á la atenta nota número 4,492, de fecha 5 del que cursa, expedida por la Sección 5ª de esa Secretaría del digno cargo de Ud., tengo la honra de manifestar, que por estos lugares no apareció la plaga del gusano de la naranja; aunque aquí esta fruta no se exporta, pues la que se cosecha es para el propio consumo; los propietarios de predios rurales, sólo se han fijado en una hormiga que mata algunos árboles.

Libertad y Constitución. México, Abril 16 de 1900.—Fernández Leal

Por su comunicación de fecha 7 del presente, queda enterada esta Secretaría de que, según los estudios que ha practicado Ud., el gusano que ataca el mango del Estado de Morelos es el mismo que ataca á la naranja de aquel mismo Estado.

Libertad y Constitución. México, Junio 23 de 1900 .- Fernández Leal.

Se recibió en esta Secretaría la comunicación de Ud. número 58, de fecha 21 del presente, en la que se sirve transcribir la circular que el Gobierno de Morelos dirigió á los Jefes Políticos de Cuernavaca y Yautepec, relativa á la ayuda que debían de prestar á los Agentes de esa Comisión, por lo cual queda enterada esta propia Secretaría de dicha circular.

Libertad y Constitución. México, Septiembre 24 de 1900.—Fernández Leal.

Se recibió en esta Secretaría la comunicación de Ud., de fecha 15 del presente, número 79, en la que se sirve Ud. insertar la constancia firmada por varios propietarios de huertas en Yautepec, relativa á la diminución de la plaga del gusano de la naranja en esa localidad, de lo cual se

ha enterado con satisfacción esta Secretaría, mandándose publicar la comunicación de Ud.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 19 de 1900.—Fernández Leal.

Se recibió en esta Secretaría la comunicación de Ud. de fecha 31 de Octubre último, número 71, en la que hace referencia á la carta que el Sr. Sidronio Méndez, comerciante en naranja, dirigió al Agente de esa Comisión C. Amado F. Rangel, relativa á la diminución de la plaga del gusano de la naranja en Yautepec (Morelos).

En contestación manifiesto á Ud. que el C. Presidente de la República, se ha enterado con satisfacción de la comunicación mencionada, la cual va se manda publicar.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 19 de 1900.—Fernández Leal.

Por el oficio de Ud. número 93 de fecha 22 del presente, queda enterada, con satisfacción, esta Secretaría, de que el Gobierno del Estado de Morelos compró toda la fruta de invierno que se produce en Cuernavaca, á efecto de incinerarla, para destruír el germen de la plaga que se combate.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 24 de 1900. - Fernández.

Por la comunicación de Ud. de fecha 23 del presente queda enterada esta Secretaría, de la excitativa que hizo el Jefe Político de Yautepec, del Estado de Morelos, con fecha 14 de Noviembre del año próximo pasado, á los horticultores de aquella región, acerca del aseo de las huertas y de la destrucción de la naranja agusanada.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1901.—Fernández.

Pór la declaración que se sirve Ud. transcribir en oficio numero 109, de fecha 7 del presente, queda enterada esta Secretaría de que los medios empleados por esa Comisión de su cargo para la destrucción de la plaga del gusano de la naranja en Yautepec, del Estado de Morelos, han dado resultados satisfactorios.

En contestación munifiesto á Ud. que ya se munda publicar dicha declaración.

Libertad y Constitución. México, Febrero 9 de 1901.—Fernández.

El Sr. Samuel O. Cruz, de Villa Juárez, Oaxaca, en comunicación de fecha 17 del presente, dice á esta Secretaría lo que sigue:

"Acuso á Ud. recibo de cinco cuadernos del tomo I del Boletín de la Comisión de Parasitología Agrícola. Uno de esos cuadernos lo he repartido desde luego á un ranchero, mi vecino, en cuyo terreno está también desarrollada la plaga del gusano de la naranja. En la misma Villa Juárez, la temperatura tal vez ha evitado la invasión del Instrypetas ludens; dista del ranchito de los trabajos del Sr. José de Jesús Cruz, mi padre, unos nueve kilómetros, y no obstante que la naranja se expende en el mercado de la Villa y es cosechada en las riberas del río Cazones ó San Márcos, el gusano no ha encontrado medio para su propagación. Me informaré en los pueblos y ranchos inmediatos si existe ó no ese gusano perjudicial á la naranja y entregaré á quienes más se interesen los tres restantes cuadernos, quitando el que me corresponde. Unicamente siento no contar con el primer número del Boletín de Parasitología, etc., porque él vendría á ilustrarnos más en materias que abarcan un progreso fecundo y saludable para las plantas y los árboles.

Lo que transcribo á Ud. para su inteligencia. Libertad y Constitución. México, Marzo 23 de 1901.—Fernández.

Por el oficio de Ud. número 386, de fecha 7 del que cursa, queda enterada esta Secretaría de que, según el certificado expedido por el Administrador de la hacienda de San Carlos, Distrito de Yautepec del Estado de Morelos, los procedimientos dictados por esa Comisión para combatir la plaga de los arboles frutales han dado buenos resultados en dicha hacienda. Libertad y Constitución. México, Octubre 10 de 1901.—Fernández.

Por el oficio de Ud., de fecha 21 del presente, queda enterada esta Secretaría, según las respuestas dadas al cuestionario que les dirigió el Sr. Oliverio Téllez á los agricultores de Yautepec, Estado de Morelos, de los resultados obtenidos en la destrucción de la plaga de la fruta.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 23 de 1901.—Fernández.

En oficio núm. 810, de fecha 24 de Septiembre último, dice á esta Secretaría la de Relaciones lo que sigue:

"El Ministro de México en la Habana, en nota núm. 64 de 12 del actual, dice á esta Secretaría lo que sigue:—Tengo el honor de remitir á Ud. un ejemplar del Boletín de la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio, correspondiente al 6 del mes en curso, en el que se habla de poner cuarentena á los limones, por temor de que se infecten los de esta isla, con el "Trypeta ludens" de México, para que si no tiene inconveniente se envíe á la Secretaría de Fomento, á fin de que la Comisión Parasitológica dictamine, y pueda publicarse aquí su opinión, por lo cual ruego á Ud.

que se sirva disponer lo indicado, si mereciere su aprobación.—Me es honroso trasladarla á Ud. para sus efectos y le envío el anexo de que se hace mérito."

Lo que transcribo á Ud. á fin de que informe sobre el particular, acompañándole el anexo á que hace referencia el oficio inserto.

Libertad y Constitución. México, Octubre 2 de 1902.-Fernández.

*

República de Cuba.—Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio.
—Estación Central Meteorológica, Climatológica y de Cosechas.—Boletín de la semana que terminó el 6 de Septiembre de 1902.

Frutos menores.—La recolección de estos frutos sigue la marcha natural, sin que haya circunstancia digna de consignarse, á no ser la información que facilita el Sr. D. A. Campbell, de Máximo Gómez, provincia de Matanzas, sobre la posibilidad de que los limones importados del extranjero introduzcan en esta Isla y la de Pinos el Trypeta ludens de México, de que se habla en el lugar correspondiente de este Boletín, ocasionando, en su opinión, la total ruina de nuestra industria limonera. Es esta la primera noticia que llega á esta Estación Central relativa á la existencia de ese peligro.

Máximo Gómez. Sr. D. A. Campbell.—Tiempo normal hasta el 4, variable el resto de la semana. Todas las cosechas en buen estado. Participa que se hacen esfuerzos en la localidad para poner en cuarentena los limones procedentes del extranjero, por asegurar que vienen infestados con el Trypeta ludens de México, sin lo cual estima que el cultivo del limón podría arruinarse para siempre en Cuba.

Por el informe de Ud. que se sirve rendir en su oficio número 526, de fecha 7 del presente, queda enterada esta Secretaría de que el limón no es atacado por el Trypeta ludens, por lo cual no es posible que el importado por esta República á la Isla de Cuba propague dicho insecto.

Libertad y Constitución. México, Octubre 10 de 1902.—Fernández.

Por la nota que transcribe Ud. en su oficio número 540, de fecha 3 del presente, queda enterada esta Secretaría de que el limón no puede ser atacado por ningún parásito, por no ser medio apropiado para su desarrollo, como erróneamente se ha creído.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 7 de 1902.—Fernández.